Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS N° 03/2020

1. INTRODUCCION:

El presente documento se elabora a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA – TERCER LLAMADO"** con **ID Nº 380.504,** convocada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI).

De conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19** *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, en su **Art. 7°** el cual dispone que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: **inc. *g)*** *"…. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, se procede a la evaluación de ofertas del presente llamado.

2. ANTECEDENTES:

2.1. La Resolución N° 050/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PAC – DE LA SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020";

2.2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 04/2020 es por un monto total de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) del Tipo 1, Actividad 1, OG 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos";

2.3. El presente llamado fue comunicado a la DNCP en fecha 11 de agosto de 2020, con Expediente N° 310258;

2.4. Fueron invitados vía correo electrónico las siguientes firmas: TECHNO AMERICAN SRL, IMPREX S.R.L., OFFICE COMPU S.A., SOLNET S.A. y PSLINE S.A., además, se difundió a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

3.1. En fecha 26 de agosto de 2020 siendo las 10:30 horas, en las oficinas de la Secretaría Nacional de Inteligencia, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 y al Art. 30 de la Res. DNCP Nº 5695/2019, se procedió a realizar el Acto de Apertura de los sobres Ofertas presentados en esta ocasión, cuyo detalle que se presenta a continuación:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Nro.	Oferente	Correo electrónico	Cotización Total (Gs.)	Cantidad de Fojas
1	OFFICE COMPU S.A.	licitacion@officecompu.com.py y/o belinda@officecompu.com.py	32.205.150.-	72
2	SOLNET S.A.	administracion@solnet.com.py	35.260.358.-	27

3.4. No se constataron observaciones en el acto de apertura.

4. EVALUACION DE OFERTAS:

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.1. Verificación de Documentos de Carácter Sustancial:

Documentos	Firma Oferente: OFFICE COMPU S.A.	Firma Oferente: SOLNET S.A.
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de documento que acredita la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte del oferente más arriba señalado.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas OFFICE COMPU S.A. y SOLNET S.A., CUMPLEN con los requisitos exigidos, por lo que se da continuación a la evaluación correspondiente:

4.2. Calificación Legal

Se consultó en los registros del Sistema Nacional Integrado de Recursos Humanos (SINARH), a los efectos de verificar si el oferente o sus representantes se encuentran comprometidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, inc a) "... *incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*"; en dicho procedimiento el resultado es el siguiente:

N°	FIRMA	REPRESENTANTE	C.I. N°	RESULTADO
1	OFFICE COMPU S.A.	Belinda Mercedes Castillo de Pettengill	449.655	No se registran datos en el SINARH.
2	SOLNET S.A.	John Walter Alonso Aftyka	978.630	No se registran datos en el SINARH.

Se pudo constatar que las firmas OFFICE COMPU S.A. y SOLNET S.A., no se encuentran vinculadas con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, y se concluye que los oferentes no se encuentran comprometidos en las prohibiciones el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente se insertó el **RUC 80013316-1** perteneciente a la firma **OFFICE COMPU S.A** y el **RUC 80086879-0** de la firma **SOLNET S.A.** en el registro de inhabilitados situado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y se verifica que las firmas **no se encuentran inhabilitadas** para ser contratadas por el Estado.

4.3. Análisis de los precios ofertados

Luego de haber realizado la verificación, conforme los precios ofertados en cada Ítem, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas en la que se verifica que las ofertas no requieren correcciones aritméticas.

Luego, se realizó la comparación de precios ofertados, del cual se extrajo la propuesta más baja, para posteriormente verificar la diferencia de precio y porcentaje establecido con respecto al precio referencial. Se procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente, se detalla el siguiente cuadro con el orden de precios más bajos a más altos y su variación porcentual:

Nro.	Oferente	Cotización Total
1	**OFFICE COMPU S.A.**	Gs. 32.205.150.-
2	**SOLNET S.A.**	Gs. 35.260.358.-

Del cuadro mencionado se visualiza que la firma **OFFICE COMPU S.A.** presenta la oferta más baja. Por tal motivo es seleccionada para la evaluación de los demás requisitos establecidos en la carta invitación, iniciando por el analizas y comparación de precios con relación a los precios referenciales, conforme siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	Diferencia Porcentual %
1	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 Negro.	868.667	738.150	-18
2	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 Cian	1.036.600	882.550	-15
3	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 Magenta	1.029.933	882.550	-14
4	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 Amarillo	1.029.933	882.550	-14
5	Tóner para la Impresora láser multifuncional Lexmark MX321 Negro	1.769.733	1.203.450	**-32**

De la planilla detallada, se observa que en el **ítem 5**, sobrepasa el **25%** por debajo de los precios referenciales, según lo establecido en la Carta Invitación en el inc b), del Punto 30 correspondiente al Anexo B.

Por lo expuesto, en fecha 26/08/2020 se solicitó vía correo electrónico a la firma OFFICE COMPU S.A. la una explicación detallada de los precios ofertados en el Ítem mencionado, en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

En virtud a lo mencionado, la firma oferente, en fecha 27/08/2020 ha dado respuesta por la misma vía, detallando de manera clara la composición del precio ofertado en el Ítem 5 y aclarando que la firma se encuentra en condiciones y con la capacidad de proveer el bien solicitado, motivo por el cual la Convocante considera que el precio es razonable ya que los costos de compra de producto, con sus impuestos, no superan al precio unitario ofertado, y siendo que en Paraguay existe un mercado de libre competencia, se decide aceptar dicha oferta, y dar continuar con la evaluación de las demás documentaciones.

4.4. Análisis y verificación de la Documentación Formal presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se prosigue con la verificación los documentos presentados conforme a la siguiente planilla:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Vigencia hasta el 20/09/2020
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE Presentación 19/05/2020

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE Fecha 11/08/2020
Fotocopia simple de documento de identidad del representante o apoderado de la sociedad.	CUMPLE

4.5 Capacidad Financiera

Se constata en la Constancia de Inscripción en el RUC que la firma OFFICE COMPU S.A. es contribuyente del IRACIS, y la misma presenta Balances Generales y Cuadros de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018, por lo que se procede a la verificación de Capacidad Financiera correspondiente:

FIRMA: OFFICE COMPU S.A.					
EVALUACION DE:	AÑOS			PROMEDIO	CONDICION
	2016	2.017	2.018		
Ratios de liquidez de los últimos 3 años *(Deberá ser mayor o igual a 1)*	3,01	2,00	1,81	2,27	CUMPLE
Endeudamiento de los últimos 3 años *(No deberá ser mayor a 0,80)*	0,45	0,46	0,52	0,47	CUMPLE
Rentabilidad del capital *(No deberá ser negativo)*	2,04	1,24	3,93	2,40	CUMPLE

4.5. Evaluación de Experiencia requerida:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta contratos y facturaciones de los años 2018 y 2019
Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes en el periodo de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas.*	CUMPLE

(*) El documento señalado fue solicitado por correo electrónico en fecha 27/08/2020, cuya respuesta fue retornada por la misma vía en el plazo correspondiente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

4.6. Evaluación de Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Autorización del Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor o Subdistribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados en la presente convocatoria*	CUMPLE

(*) El documento señalado fue solicitado por correo electrónico en fecha 27/08/2020, cuya respuesta fue retornada por la misma vía en el plazo correspondiente.

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en el proceso de evaluación, se concluye que la firma **OFFICE COMPU S.A.:**

a) Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la carta invitación;
b) Tiene la calificación, así como la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Presenta un precio conveniente.

6. RECOMENDACIÓN:

Por las conclusiones expuestas, en concordancia al Art. 65 del Decreto N° 2992/19, a la disponibilidad presupuestaria, y a las demás disposiciones legales vigentes, **SE RECOMIENDA**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la **ADJUDICACION** del procedimiento de 32.205.150 a la siguiente firma:

- **OFFICE COMPU S.A., por el monto total de Gs. 32.205.150 (guaraníes treinta y dos millones doscientos cinco mil ciento cincuenta).**

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firma el presente Informe el Director General de Administración y Finanzas, quien ejerce como Responsable de la UOC de la Secretaría Nacional de Inteligencia, siendo las 15:00 horas del día 27 de agosto de 2020.-

Lic. Martín Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Responsable de UOC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Anexo B 02-08

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	OFFICE COMPU S.A.				SOLNET S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 Negro.	Unidad	UNIDAD	12	Lexmark	Mexico/China/ USA	738.150	8.857.800	Lexmark	Mexico	781.800	9.381.600
2	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 Cian	Unidad	UNIDAD	7	Lexmark	Mexico/China/ USA	882.550	6.177.850	Lexmark	Mexico	932.940	6.530.580
3	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 Magenta	Unidad	UNIDAD	7	Lexmark	Mexico/China/ USA	882.550	6.177.850	Lexmark	Mexico	926.939	6.488.573
4	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 Amarillo	Unidad	UNIDAD	7	Lexmark	Mexico/China/ USA	882.550	6.177.850	Lexmark	Mexico	926.939	6.488.573
5	Tóner para la Impresora láser multifuncional Lexmark MX321 Negro	Unidad	UNIDAD	4	Lexmark	Mexico/China/ USA	1.203.450	4.813.800	Lexmark	Mexico	1.592.758	6.371.032
TOTALES								32.205.150				35.260.358

Lic. Martín Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Responsable de la DC

ESTADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS